

AEGM

nº 30-2014 publicación anual

1993-2013
20 AÑOS DE LA AEGM

ESPECIAL Nº 30



IN MEMORIAM

En estos años de andaduras nos han dejado varios compañeros, no queremos dejar que caigan en el olvido y seguirán estando presentes allí donde haya un guía y una montaña.

Pepe Chaverri, Guía de Alta Montaña 21 de Junio 2000, accidente de trabajo en les Grand Jorasses de Chamonix.

Ramón Elosegú, Guía Acompañante de Montaña, accidente de tráfico.

José Luis Zuloaga, Guía de Alta Montaña, un alud en el Himalaya. 1999.

Manel de la Mata, Guía de Alta Montaña 19 de Agosto de 2004, en el campo I del K2.

David García Iturritza, Técnico Deportivo en Alta Montaña, Goulotte Canaille.

Josue Martínez Iglesias (Jonhy), Técnico Deportivo en Alta Montaña Seil de la Baquo, Portillon d'Ô.

Antonio Miguel Moreno "Primi", Técnico Deportivo en Alta Montaña, Tajos de Eliorreta.

Iñaki Cabo, Técnico Deportivo en Alta Montaña, Fuenfría.

Gerardo Alonso. Técnico Deportivo en Alta Montaña.

Y otros compañeros de otros países: Claude Rey, Daniel Stolzenberg, Jean Christophe Lafaille, Othmar Zingerle, Roger Payne y Rayner Munsch "Bunny".

ÍNDICE

Presentación	4
Artículos técnicos en anteriores boletines	6
Lugares de realización de las Asambleas Generales AEGM.....	8
Sedes Sociales de La AEGM desde su fundación hasta el día de hoy.	8
Miembros juntas directivas AEGM.....	9
Insignias de oro	11
Estatutos.....	12
Reglamentos.....	18
Acuerdos de colaboración	20
Asociaciones internacionales	22
Reflexiones	23
In memoriam	23

Doble página desplegable en páginas centrales

EL PAPEL UTILIZADO EN ESTA PUBLICACIÓN ESTÁ CERTIFICADO COMO LIBRE DE CLORO
RESPETO AL MEDIOAMBIENTE



Asociación Española de Guías de Montaña
C/, San Nicolás, 13
22700 JACA (Huesca)
Tel. +34.974 355 578
Fax. +34.974 357 049
aegm@aegm.org
www.aegm.org

Boletín AEGM
Número 30
Año 2014
Publicación anual

JUNTA DIRECTIVA

D. Javier Garrido Velasco
D. Joan Carles Vizcaíno Aranda
D. Miguel Ángel Díaz Latorre
D. Erik Jorge Pérez Lorente
D. Raúl Lora Del Cerro
D. Jesús Velasco Gómez
Dña. Anna Mª González Cartagena

Colaboran en este número:

Javier Garrido, Juan Carlos Vizcaíno, Erik Pérez, Raúl Lora, Miguel Ángel Díaz

Redacción y Coordinación técnica:

Ana González

Diseño y maquetación:

Nacho Díaz Estudio Gráfico

Inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el N.º 5.294

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓ·PRESENTACIÓN·AURKEZPENA



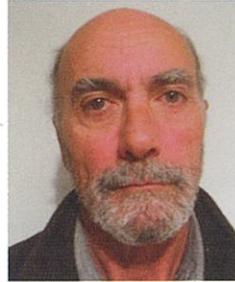
A mediados de los ochenta, un pequeño grupo de personas vinculadas a la montaña, con mucha ilusión, muchas ideas y pocas cosas claras, decidimos crear la Asociación de Profesionales de la Montaña (APM).

Todos trabajábamos como guías de montaña, pero las titulaciones (estatal e internacional) brillaban por su ausencia. Contactamos con la mayoría de los que de una manera u otra se ganaban la vida con este peculiar y maravilloso oficio. No fue nada fácil ponernos de acuerdo. La distancia geográfica, las diferentes maneras de enfocar un asunto tan complejo, las situaciones personales y un largo etcétera, dificultaban enormemente llegar a acuerdos sustanciales, hasta que al final, cediendo unos, cediendo otros, logramos el deseado consenso entre profesionales, asociaciones y la FEDME.

Nació casi diez años después la AEGM. Distintas juntas directivas a lo largo de veinte años, han logrado con un enorme esfuerzo situarnos donde estamos. Enhorabuena a todos por su excelente trabajo.

El reto de la regulación profesional sigue ahí. Seguro que lo conseguimos.

Francisco José Palacios
Presidente de la APM (1993)



Estimados compañeros.

Fue para mí un honor presidir, durante sus primeros pasos, la AEGM. Unos años intensos, difíciles, emocionantes y muy ilusionantes.

Comenzamos inmediatamente después de los primeros cursos de Guías de Alta Montaña, que supusieron un impulso definitivo para nuestro reconocimiento internacional y el reconocimiento y dignificación de la profesión en España. Estos primeros cursos fueron posibles gracias a la voluntad y el tesón de mucha gente y entidades, que supieron vencer problemas e inexperiencia, con la inestimable ayuda de la UIAGM, a base de un entusiasmo encomiable.

Nuestra AEGM es heredera de otras asociaciones anteriores que supieron ver la necesidad de la unión. Es de justicia aquí mi reconocimiento hacia todas las personas que desde estas asociaciones trabajaron durante años, con pocos medios y gran energía, para lograr este fin. ¡Paco Palacios, Juan Bazán, Koldo Aldaz y tantos otros!... ¡Gracias a todos por vuestro esfuerzo!

Más tarde vinieron la firma de la Plataforma Europea de Guías Acompañantes y la adhesión a la UIAGM, dos hitos en nuestra pequeña historia, que han sido posteriormente gestionados muy eficazmente por Juan Carlos Gómez primero, y Javier Garrido después. No estuve nunca solo en estos trabajos, siempre conté con el apoyo incondicional de los sucesivos equipos de las juntas directivas, pero quiero recordar especialmente a Felipe Uriarte, entrañable compañero, amigo y colaborador esencial para los trabajos en la UIAGM.

Tenemos una profesión apasionante y un largo camino por delante. Ánimo a todos a afrontar los nuevos retos con confianza en nuestras posibilidades. No hay nada imposible si es medianamente razonable. Un abrazo a todos.

Jorge Vicens
Presidente de la APM (1993-2001)



¡Hola a todos compañeros!

Además de saludaros a todos, a los viejos colegas y a la nueva generación que nos está relevando, quiero felicitar muy sinceramente desde estas páginas a la junta directiva por el magnífico trabajo que está llevando a cabo.

Quedan muchas cosas por hacer, afortunadamente, porque esto significa que somos una asociación viva y activa. Pero también son muchos los logros conseguidos desde que comenzamos nuestra dura travesía allá por el año 1993.

Hemos consolidado una asociación responsable y de prestigio en el mundo de la montaña y en el de las instituciones, estatales e internacionales, que cada vez creen más en nosotros y en nuestra profesionalidad.

Hemos conseguido entre todos dignificar una profesión que, como nos recordó nuestro compañero Felipe Uriate en la última asamblea, es un "oficio muy bello".

Ánimo a todos a seguir apostando por la asociación y a trabajar por los objetivos comunes que nos unen al colectivo de los guías, sean de alta, de media, de barrancos o de escalada, tan solo así conseguiremos alcanzar la cumbre que un día nos propusimos entre todos.

Juan Carlos Gómez
Presidente de la AEGM (2001-2005)



Estimados compañeros:

Un número más del boletín de la AEGM es siempre una alegría. Son ya 30 números realizados sin interrupción que han supuesto un esfuerzo de muchos compañeros que los han realizado. Desde Patxo Dávila, Mariano Vallés, Fernando Calvo, Jesús Velasco, Ana González y yo mismo, hemos trabajado en darles forma desde el primero. Muchos de vosotros habéis colaborado.

Este número especial por ser el 30, pretende recopilar contenidos que se han escrito en otros boletines, para que nos sirva de guía y poder buscarlos en caso de tener interés, y también dar una visión del desarrollo de la AEGM.

Esperamos que sea de vuestro interés. Un saludo a todos.

Javier Garrido Velasco
Presidente actual de la AEGM desde 2007



ARTÍCULOS TÉCNICOS EN ANTERIORES BOLETINES

SEGURIDAD

- “Seguridad en ferratas”. Manuel Suarez..... Boletín nº 16
 “Estudio comparativo de Arvas”. Lamber Colás..... Boletín nº 17

CONDUCCIÓN

- “Conducción de clientes en esquí nórdico”. Leo Sansebastian Boletín nº 0
 “Recursos para la animación/conducción del grupo de montaña”. Mariano Vallés Boletín nº 8
 “Encordamiento glaciario con esquís”. Alfredo Encinar..... Boletín nº 12
 “Mi primer trabajo como guía de montaña”. Agustín Faus..... Boletín nº 13
 “Guiar la sur del Naranjo de Bulnes”. Erik Pérez..... Boletín nº 16
 “El guía de montaña, dinamizador del entorno rural”. Mariano Vallés Boletín nº 16
 “Los guías limitan el número de clientes por cordada”. SNGM Boletín nº 14
 “Guía y discapacidad”. Manuel Suarez Boletín nº 18
 “Enseñanza de la escalada: pautas de adaptación a niños y jóvenes”. Joaquín Colorado Boletín nº 25
 “¿Demasiada información?”. Jesús Velasco..... Boletín nº 19

PREVENCIÓN

- “Los accidentes de montaña en España”. Dr. Manuel Avellana Boletín nº 1
 “Teoría de la gestión del riesgo”. Peter Gayer Boletín nº 10
 “Aspectos psicológicos en accidentes profesionales”. Jordi Tossas Boletín nº 18
 “La comunicación como parte de la gestión del riesgo”. Peter Geyer Boletín nº 18
 “La presión del grupo y la toma de decisiones en el guía de montaña”. Javier Garrido Boletín nº 24
 “Cartografía de aludes: una herramienta para la gestión del riesgo en invierno”.
 José Antonio Vada y Alberto Mediavilla Boletín nº 27

AVALANCHAS

- “Las avalanchas y el trabajo de los guías”. Patxo Dávila Boletín nº 0
 “Cuatro métodos de uso sencillo para la prevención de riesgos de avalanchas”.
 Martin Engler, Eric Gutschell, Robert Bolognesi, Peter Gayer Boletín nº 9
 “Arva: la gran ilusión”. Claude Rey..... Boletín nº 7
 “Uso del arva con varias víctimas enterradas”. Alfredo Encinar..... Boletín nº 12
 “Avalancha de Janntalhüte”. Peter Geyer..... Boletín nº 15
 “Escapar de una avalancha de placa”. Fernando Rivero..... Boletín nº 24
 “Seguridad y responsabilidad profesional en los accidentes de aludes de nieve”. Alberto Ayora Boletín nº 23

REGULACIONES

- “Protocolo de funcionamiento de la Comisión Europea de Guías Acompañantes de Montaña”. José Luis García Boletín nº 5
 “Ley del deporte en Francia”. Ricardo Montoro Boletín nº 5
 “Regulaciones profesionales: una opinión personal”. Javier Garrido Boletín nº 20
 “Reglamentaciones en las comunidades autónomas”. Javier Garrido Boletín nº 20
 “Estatutos AEGM. Reglamento para la concesión de la Insignia de oro”. “Reglamento para el uso de logos” Boletín nº 26
 “Resumen decretos de turismo activo por comunidades autónomas”. Jesús Velasco Boletín nº 28

PROTOCOLOS

- “Código de recomendaciones deontológicas para guías de alta montaña según UIAGM”. Oscar Cadiach..... Boletín nº 1
 “Código profesional recomendado para guías de alta montaña en expediciones comerciales” Boletín nº 1
 “Carta abierta a los profesionales españoles”. Claude Moliner Boletín nº 4
 “Profesionales de la montaña”. Francisco José Palacios Boletín nº 4
 “Protocolo de conducción en grandes altitudes de la UIAGM”. Steve Bell..... Boletín nº 5
 “Protocolo de conducción en grandes altitudes de la UIAGM (2ª parte)”. Steve Bell..... Boletín nº 6
 “Segundo Coloquio Europeo de los profesionales de descenso de Barrancos”. Amador Coscolla..... Boletín nº 7

“Código de recomendaciones deontológicas”..... Boletín nº 18

TÉCNICAS

“Hielo, los matices de la graduación”. Jordi Tossas	Boletín nº 1
“Aseguramiento en movimiento”. Sepp Glockner	Boletín nº 8
“Uso de aparatos bloqueantes en el aseguramiento”. Jordi Tossas	Boletín nº 8
“GPS y ordenador, uso profesional por el guía de montaña”. Jorge Vicens	Boletín nº 6
“Cuerda corta, la asignatura reina del guía de montaña”. Oscar Morales	Boletín nº 25
“Cuerda Auxiliar con polea o dinámico”. Pedro González	Boletín nº 28
“Rescates en altitud extrema”. Fernando Rivero.....	Boletín nº 23
“Equate3, un nuevo sistema para montar reuniones”. Emilio Vicente	Boletín nº 29

ZONAS Y ACTIVIDADES

“Especial Andorra”.....	Boletín nº 2
“Informe de la Asociación Canadiense de Guías de Montaña para trabajar en Canadá”.....	Boletín nº 3
“Especial vías ferratas”.....	Boletín nº 3
“¿Es América el país de la libertad o una casa de burócratas?”. Jorg Wilz.....	Boletín nº 4
“Valle de Izas, ruta Jacobea”. Manuel Suarez	Boletín nº 17
“Travesía Empuries-Fisterra, Nordic Walking”. Jordi Pau Caballero.....	Boletín nº 21
“Trabajo de guías españoles en el extranjero”. Fernando Calvo.....	Boletín nº 21

OTROS

“La leyenda de Pyrena”. Emilio Llorente	Boletín nº 8
“La montaña en la ciudad”. Espacio Acción	Boletín nº 9
“Glaciares en peligro”. Lambert Colás	Boletín nº 11
“Carta a Bunny”. Toño Carasol	Boletín nº 21
“Baltoro, un glaciar frágil”. Francesc Herrera	Boletín nº 22
“Los guías de montaña y la responsabilidad civil”. César Pérez de Tudela	Boletín nº 24
“Mantenerse nutrido”. José Manuel Pérez.....	Boletín nº 29
“Observación de la AEGM en los procesos de formación de Técnicos Deportivos”. José Luís García	Boletín nº 11



LUGARES DE REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS GENERALES AEGM

23 de Abril de 1993: Belagua, asamblea de todas las asociaciones del Estado español (UEAGAM). Se crea una comisión gestora de 8 miembros presidida por Francisco Palacios.

12 de Mayo de 1993 Zaragoza. Asamblea constitutiva de la AEGM. Presidente Jorge Vicens Hualde.

14 de Diciembre de 1993 Panticosa.

31 de Mayo de 1994..... Madrid (Local Peña Lara).

17 de Diciembre de 1994 Huesca (Ayuntamiento-Patronato de Turismo).

15 de Mayo de 1995..... Benasque.

2 de Diciembre de 1995 Moraira (Valencia).

24 de Noviembre de 1996 Puerto de Navacerrada (Madrid).

16 de Noviembre de 1997Jaca (Huesca) Casino Unión Jaquesa.

19 de Diciembre de 1998 Panticosa (Ayuntamiento).

18 de Diciembre de 1999 Huesca (Local Peña Guara).

1 de Diciembre de 2000 Urbasa (Navarra).

1 de Noviembre de 2001 Linas de Broto (Huesca).

1 de Diciembre 2002 Berga (Barcelona).

30 de Noviembre 2003 Alquezar (Huesca).

24 Octubre 2004..... Irún (Feria de la Montaña).

19 de Noviembre 2005 Madrid (Centro Espacio Acción).

18 de Noviembre 2006 Pont de Suert (Escuela ECEM).

1 de Diciembre 2007 Arenas de Cabrales (Asturias).

16 de Diciembre 2008 La Molina (Cataluña).

10 de Diciembre 2009 Jaca (Huesca).

11 de Diciembre 2010 Sierra Nevada (Granada).

16 de Noviembre 2011 Jaca (Huesca).

16 de Noviembre 2012 Hoyos del Espino (Gredos, Ávila).

15 de Noviembre 2013 Jaca (Huesca).

SEDES SOCIALES DE LA AEGM DESDE SU FUNDACIÓN HASTA EL DÍA DE HOY

1º Viella Valle de Aran 1993 a 1998.

2ª Huesca Capital..... 1998 a 2003.

3ª Jaca (Huesca) 2004 a la actualidad.

MIEMBROS JUNTAS DIRECTIVAS AEGM



1993

Comisión gestora que salió de la reunión de asociaciones de Belagua, y que se reunió en Madrid el 5 mayo de 1993 para organizar y convocar la asamblea general constituyente:

Juan Carlos Gómez, Mariano Valles, Francisco Palacios, Guillermo Roldan, Erik Pérez, Enric Ripoll.

1993, 29 de Mayo: asamblea general constituyente en Zaragoza, primeras elecciones.

1ª junta directiva 1993 – 1995

Presidente..... Jorge Vicens Hualde
Vicepresidente 1º..... Ursi Abajo
Vicepresidente 2º..... Patxo Dávila
Vicepresidente 3º..... Antonio Ubieto Ausere
Secretario..... José Luís García Sanchez
Tesorero..... Juan Carlos Gómez Ramos
Vocales: Mariano Valles Gallego, Julio Armesto Arranz, Manuel Punsola Mitjans

2ª junta directiva 1995 –1997

Presidente..... Jorge Vicens Hualde
Secretario/Tesorero José Luis García
Vicepresidente 1º..... Mariano Valles
Vicepresidente 2º..... Patxo Dávila
Vocales: Felipe Uriarte, Juan Carlos Gómez, Javier Garrido, Joan Grifolls Carbonell y Enrique Salamero

3ª Junta directiva 1997 – 1999

Presidente.....	Jorge Vicens
Vicepresidente 1º.....	Juan Carlos Gómez
Vicepresidente 2º.....	Patxo Dávila
Secretario.....	Mariano Valles Gallego
Tesorero.....	Javier Garrido Velasco
Vocales: Oriol Pie, Joan Grifolls	

4ª Junta directiva 1999- 2001

Presidente.....	Jorge Vicens
Vicepresidente 1º.....	Mariano Valles
Vicepresidente 2º.....	Patxo Dávila
Secretario.....	Emilio Llorente
Tesorero.....	Javier Garrido
Vocales: Juan Carlos Gómez, Pablo de la Varga, Francisco Palacios, Amador Coscolla	

5ª Junta directiva 2001- 2003

Presidente.....	Juan Carlos Gómez
Vicepresidente 1º.....	Mariano Valles
Vicepresidente 2º.....	Emilio Llorente
Secretario.....	Amador Coscolla
Tesorero.....	Javier Garrido
Vocales: Pablo de la Varga y Francisco Palacios	

6ª junta directiva 2003 – 2005

Presidente.....	Juan Carlos Gómez
Vicepresidente 1º.....	Mariano Valles
Vicepresidente 2º.....	Emilio Llorente
Secretario.....	Javier Garrido
Tesorero.....	Patxi Ibarbia
Vocales: Juan Carlos Vizcaino, Luis Ángel Rojo	

7ª junta directiva 2005-2007

Presidente.....	Javier Garrido Velasco
Vicepresidente.....	Juan Carlos Vizcaino
Secretario.....	Patxi Ibarbia
Tesorero.....	Erik Pérez Lorente
Vocales: Koldo Aldaz, Luis Ángel Rojo, Emilio Llorente	

8ª junta directiva 2007 – 2011

Presidente.....	Javier Garrido
Vicepresidente.....	Juan Carlos Vizcaino
Secretario y Tesorero.....	Erik Pérez
Miguel Ángel Díaz.....	Vocal
Raúl Lora del Cerro.....	Vocal
Fernando Calvo.....	Vocal
Emilio Llorente.....	Vocal
Jesús Velasco.....	Vocal
Patxi Ibarbia.....	Vocal

9ª junta directiva 2011 - 2015

Presidente.....	Javier Garrido
Vicepresidente.....	Juan Carlos Vizcaino
Secretario.....	Miguel Ángel Díaz
Tesorero.....	Erik Pérez Lorente
Ana González.....	Vocal
Raúl Lora del Cerro.....	Vocal
Jesús Velasco.....	Vocal

INSIGNIAS DE ORO

Desde el año 2010 por decisión de la junta directiva y a propuesta de Erik Pérez se decidió hacer una entrega anual de una insignia de oro como manera de reconocer a los guías que se hayan destacado por su labor especial a favor del desarrollo de la profesión y a toda persona que se haya destacado por su colaboración o ayuda a nuestro colectivo de guías de montaña en España.

Éstas son las que se han entregado hasta el día de hoy:

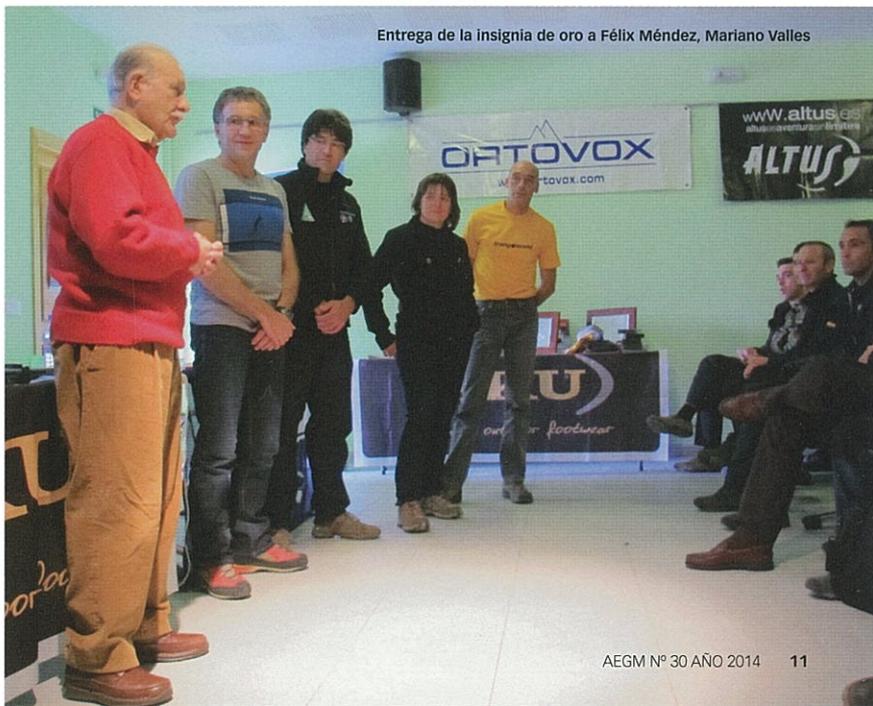
- 2010..... Juan Bazán, Juan Carlos Gómez, Jorge Vicens, Francisco Palacios
- 2011..... José Luis García, José Manuel Pérez
- 2012..... Félix Méndez, Mariano Valles
- 2013..... FEDME, Felipe Uriarte



Entrega de la insignia de oro a Félix Méndez, Mariano Valles



Entrega de la insignia de oro a Felipe Uriarte



Entrega de la insignia de oro a Félix Méndez, Mariano Valles

ESTATUTOS

TÍTULO I

CAPÍTULO I : DENOMINACIÓN , FINES, DURACIÓN , DOMICILIO Y ÁMBITO

Artículo 1º

Con la denominación de la Asociación Española de Guías de Montaña, en adelante A.E.G.M., se constituye la presente asociación, sin ánimo de lucro, en régimen de autonomía y al amparo de lo dispuesto en la ley 19/77 de 1º de abril y del R.873/77 de 22 de dicho mes.

Artículo 2º

La AEGM, tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para administrar y disponer de sus bienes y caudales y de los fines que se propone.

Artículo 3º

Son fines de la AEGM:

1. Promocionar la AEGM.
2. Representar a los asociados miembros, en los organismos internacionales.
3. Representar a los asociados miembros, en los organismos del Estado español.
4. La gestión y la defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de los guías de alta montaña (técnicos deportivos superiores en alta montaña), aspirantes a guías de alta montaña (técnicos deportivos en alta montaña), guías acompañantes de montaña (técnicos deportivos en media montaña), guías de barrancos (técnicos deportivos en barrancos) guías de escalada en roca (técnicos deportivos y técnicos deportivos superiores en escalada en roca) y entrenadores de esquí de montaña (técnicos deportivos superiores en esquí de montaña).
5. Establecer acuerdos con organismos públicos y privados para la prestación de servicios por parte de los guías y acompañadores asociados.
6. Establecer acuerdos con los organismos, que puedan determinarse, para la realización de los cursos de titulación y reciclaje de los guías y acompañadores de montaña (técnicos deportivos en montaña y escalada), en ejercicio profesional.
7. Colaborar con los organismos competentes correspondientes, en la definición de los contenidos de la formación, y de los requisitos de acceso a la profesión; así como en los criterios de evaluación para el acceso a las titulaciones y las habilitaciones que puedan determinarse.
8. Cualesquiera otros fines que pudieran establecerse.

Artículo 4º

La AEGM se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 5º

El domicilio de la AEGM se establece en Jaca Calle San Nicolás nº 13, dicho domicilio podrá ser trasladado a cualquier lugar del territorio del Estado español, mediante acuerdo de la junta directiva.

La página web oficial de la AEGM es: www.aegm.org

Artículo 6º

El ámbito y extensión de la AEGM comprende la totalidad del territorio del Estado Español, sin perjuicio de los acuerdos, convenios o intercambios que pueda efectuar con entes extranjeros de naturaleza análoga.

CAPÍTULO II DE LOS MIEMBROS DE LA AEGM, SUS DERECHOS Y

OBLIGACIONES

Artículo 7º

Podrán formar parte de la AEGM todas las personas mayores de edad, españolas o extranjeras residentes legalmente en España, tituladas o habilitadas por el Estado español o comunidades autónomas en el uso de sus competencias, como guías de montaña (técnicos deportivos en montaña y escalada) en cualquiera de las disciplinas mencionadas anteriormente (en el artículo 2, punto 4). Se tramitará su ingreso mediante solicitud, por escrito a la junta directiva.

Artículo 8º

1. Son DERECHOS de los asociados de la AEGM:
2. Asistir a las reuniones de la asamblea general, con voz y voto.
3. Elegir o ser elegidos como representantes o ejercer cargos directivos.
4. Intervenir en el gobierno y en las gestiones, así como también en los servicios y actividades de la AEGM, de acuerdo con las normas legales y estatutarias.
5. Solicitar y obtener explicaciones sobre la administración y la gestión de la junta directiva o de los mandatarios de la AEGM.
6. Exponer ante la asamblea y junta directiva todo lo que consideren, y que puede contribuir al mejor fin de los objetivos sociales de la AEGM.
7. Hacer uso de los servicios comunes que establezca o que estén a disposición de la AEGM.
8. Recibir información sobre las actividades de la AEGM, así como de su situación económica y examinar los libros y cuentas de la AEGM.
9. Formar parte de los grupos de trabajo que pudieran constituirse.
10. Recibir un ejemplar de los estatutos.

Artículo 9º

Son DEBERES de los asociados a la AEGM:

1. Ajustar su actuación a las normas estatutarias.
2. Cumplir los acuerdos de la asamblea general y las normas que señale la junta directiva para llevar a término estos acuerdos.
3. Satisfacer puntualmente las cuotas que se establezcan.
4. Mantener la colaboración que sea necesaria en interés del buen funcionamiento de la AEGM.
5. Someterse al dictado del comité disciplinario que la junta directiva cree para la incoación de expedientes.
6. Es deber inexcusable dar aprobación o revocación a las posibles modificaciones estatutarias que la junta directiva plantee.

Artículo 10º

Son causas de BAJA en la AEGM:

1. La voluntad de la persona miembro, comunicada por escrito a la junta directiva.
2. No satisfacer las cuotas fijadas.
3. No cumplir las obligaciones estatutarias.
4. No cumplir los acuerdos de la asamblea general.
5. La inhabilitación para el ejercicio profesional por sanción administrativa o penal.

Artículo 11º

El pertenecer a la AEGM y tener el título correspondiente no dará lugar de forma automática al derecho a tener la credencial internacional o europea propia de su profesión. La AEGM se reserva el derecho de hacer las pruebas, cursos o exámenes suplementarios a la formación que crea convenientes para garantizar el cumplimiento de las plataformas europeas e internacionales correspondientes.

TÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I: DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 12º

1. La asamblea general es el órgano supremo de la AEGM; sus asociados miembros forman parte de ella por derecho propio e irrenunciable.
2. La asamblea general legalmente constituida adoptará los acuerdos que le son propios, por mayoría de los presentes.
3. Todos los asociados quedarán sujetos a los acuerdos de la asamblea general, incluyendo los ausentes, disidentes y los que, estando presentes, se hayan abstenido de votar.

Artículo 13º

Son facultades de la asamblea general:

1. Modificar los estatutos de la AEGM

1992

1993

1995

1997

1999

Belagua. Reunión de todas las asociaciones de guías de montaña existentes en el país

Creación de la **Mesa Nacional de Guías y Acompañantes de Montaña**

UEAGAM: Unión Española de Asociaciones de Guías y Acompañantes de Montaña, presidida por Paco Palacios

Primer curso titulación de Guías de Alta Montaña y contacto con la **UIAGM** (Jordi Pons)

Madrid, 5 de Mayo. Creación de la comisión gestora para organizar y convocar la asamblea general constituyente

Zaragoza, 29 de Mayo. Asamblea general constituyente. Elaboración de los estatutos **AEGM** y 1ª junta directiva

Chamonix, 1 a 3 de diciembre. Presencia en la asamblea del Syndicat National des Accompagnateurs en Montagne (**SNAM**)

Benasque, octubre y noviembre. Presencia en los cursos para titular a profesionales junto con la **Comisión Europea de Guías de Montaña (CEGAM)**

Candanchú, 13 a 17 de enero. Reciclaje de técnica de esquí

Benasque, 29 de septiembre. Primer **"Curso de Técnicos en Descenso de Barrancos"**

Noviembre. Primer estudio sociolaboral del perfil de guía de montaña

Benasque, 18 a 26 octubre. **"Curso de Guías de Barrancos para Guías Acompañantes en Ejercicio"**

Benasque, 2 a 7 noviembre. **"Curso de Guías de Barrancos para Guías de Alta Montaña en Ejercicio"**

Candanchú, 17 a 21 de enero. **"III Curso de Formación de Esquiadores"**

Andorra, abril. **"Primeras Jornadas Profesionales AEGM"**

Febrero. reunión con el Consejo Superior de Deportes para revisar titulaciones



1999-2000

3 de marzo.
Real Decreto de
Titulaciones de
Técnicos Deportivos

Noviembre. Reunión
con el Consejo
Superior de Deportes
para la convalidación
de títulos anteriores al
Real Decreto

Aragón, agosto.
Decreto Regulador de
Turismo Activo

Huesca, noviembre.
"Reciclaje de
Primeros Auxilios
para Guías de
Montaña"

Posada de Valdeón
(León), noviembre.
"Jornadas
Profesionales AEGM"

Creación de la
Comisión Técnica de
Barrancos

Andorra, octubre. I
Coloquio Internacional
de Profesionales de
Barrancos

Claude Molinier
(presidente de la
**Comisión Europea
de Guías de Montaña
CEGAM**) visita la sede
de la AEGM

Página web de la
AEGM y correo
electrónico

Junio. La AEGM tiene
189 socios

Strasburgo,
octubre. Reunión
con el "Syndicat
National des
Accompagnateurs en
Montagne" (SNAM)

Reciclajes realizados:
expediciones
profesionales:
conducción con
clientes en vías
ferratas (Benasque y
Andorra)

Reciclajes realizados:
primeros auxilios,
barrancos, esquí y
escalada en hielo

Diciembre. Reunión
Consejo Superior
de Deportes sobre
titulaciones

Diciembre. Benasque,
la **Escuela Nacional
de Esquí y Alpinismo
de Francia (ENSA)** y
AEGM supervisan los
cursos de aspirantes a
guías

Suiza. Observación del
curso de aspirantes a
guías

Andorra, noviembre.
"2º Coloquio Europeo
de Profesionales de
Barrancos"

Italia, octubre.
"Campeonato de
Escalada para Guías
de Alta Montaña"

Catalunya, mayo.
"Formación de
Técnicos Deportivos"

Córcega, mayo.
Reunión de barrancos

Noviembre. Reciclaje
"Expediciones
Profesionales a
Grandes Alturas"

Nuevas convocatorias
de formación de
técnicos en Cataluña y
Aragón y visitas de la
comisión técnica a las
escuelas

Madrid, enero. Reunión
con el **Consejo
Superior de Deportes**
para convalidaciones
de títulos

Barcelona, enero.
Reunión con la
**Federación Española
de Deportes de
Montaña y Escalada
(FEDME)** sobre cursos
de técnicos

Enero. Asistencia a
la asamblea de las
**Compañías de Guías
del Pirineo Francés**

Chambery, enero.
Reunión con el
"Syndicat National
des Guides de
Montagne" (SNGM)

Zaragoza Mayo.
Reunión con
la **Federación
Aragonesa de
Montañismo (FAM)**
sobre titulaciones de
técnicos deportivos

Reciclajes de
conducción en
barrancos, GPS,
descenso con esquís y
escalada en hielo

Olorón, noviembre.
Presencia en la
asamblea general
del "Syndicat
National des
Accompagnateurs en
Montagne" (SNAM)

Observación
pruebas de
2º nivel en
Cataluña

San Sebastián,
octubre. Prueba
de la AEGM
de Montaña

Reunión con
**Asociación
de Refugiados**

Benasque,
Pruebas de
a 2º nivel.
de acceso
**Deportivo
Barrancos**

Cataluña,
AEGM visita
**Catalana
Muntanyes**

Barcelona
"Primera
Técnica de
Avalanchas"

AEGM
Acceso de
Aragón y

Presentación
en la Feria

la
Pirenaica
(APRA)

abril.
Acceso
pruebas
Técnico

nio. La
la Escola
Alta
ECAM)

Junio.
Jornada
Nieve y

I Convenio de Colaboración con la **Escuela de Montaña de Benasque (Federación Aragonesa de Montañismo FAM)**

Linás de Broto, septiembre. Reunión con la **Federación Comunitaria de Guías Acompañantes de Montaña del Pirineo (FCAMP)**

Barbastro, abril. La **AEGM** participa en el **Salón Internacional de Turismo de los Pirineos**

Val de Azun (Francia), mayo. Stand de la AEGM en el **"I Festival Internacional de Senderismo"**

Zaragoza, abril. **"II Jornada de Trabajo sobre Refugios de Montaña"**

Benasque, marzo. Presencia en las pruebas de acceso de **Técnico Deportivo de Media Montaña y Barrancos** (abril)

Ordesa, octubre. Jornadas con **Parques Nacionales y FECAM**

Alquézar, noviembre. Mesa redonda sobre seguridad en barrancos y **"I Jornada sobre el trabajo del Guía de Barrancos"**

Desnivel entrevista al presidente de la AEGM

Campeonatos de esquí y escalada para guías de montaña

Benasque, mayo. Se clausura el **Curso de Técnico Deportivo Superior de Alta Montaña** en Aragón

Francia, febrero. Reunión **AEGM-FCAMP**. Firma del pacto de solidaridad y acercamiento transfronterizo

Valle de Aspe (Francia), mayo. **Festival ELDORANDO** de senderismo

Francia, diciembre. La **AEGM** es invitada a un curso de guías acompañantes

Alquézar. Mesa redonda de seguridad en barrancos

Julio, se inicia el programa de montañas seguras de la **Federación Aragonesa de Montañismo (FAM)**

Nuevo proyecto regulador de deportes en Cataluña. La **AEGM** responde al nuevo decreto de la Generalitat

Nuevo convenio de colaboración con el **Centro de Técnicos Escolás Pías**

Jaca, **"I Congreso Internacional de las Formaciones Deportivas de Montaña"**

Creta, abril. **IV Encuentro Internacional de Barrancos**

Esterra D'aneu, diciembre. **Reunión Internacional de Profesionales de Descenso de Barrancos**

Enero. Nuevo carnet AEGM y nuevo logotipo de guías de barrancos

Ofertas formativas de técnicos en Aragón y Cataluña y reunión de la AEGM con los responsables

Nace **meteoalarm.eu** servicio meteorológico europeo

Actualización del logo y página web AEGM

R/D 1363/2007 sobre Titulaciones Deportivas

Decreto 96/2007 de la Regulación del Turismo Activo en Castilla y León

Decreto 320/2007 de Turismo Activo de Murcia

Reciclajes de técnicas de descenso en fuera pistas, escalada en hielo, técnicas de descenso en barrancos

Pirineo francés, enero. **"I Encuentro de Barranquismo Invernal"**

Alquézar, observación de las pruebas de acceso para **Técnico Deportivo de Barrancos**

Decreto 55/2008 de 16 de Abril de Aragón que regula las actividades de turismo deportivo

Decreto 3/2008 de 23 de Abril que regula el ejercicio de las profesiones del deporte en Cataluña

Benasque, abril. Observación del curso de **Técnico Deportivo de Alta Montaña**

Observación del curso de **Técnico Deportivo de Media Montaña** en Benasque y ECAM

Alquézar. Jornada de Seguridad en Barrancos

Gorgs, **"Encuentro Internacional de Cañones y Barrancos"**

Gredos, mayo **"I Encuentro de Profesionales de la Montaña en Espacios Naturales"**

Vall d'Aran, junio **"III Jornada Técnica de Nieve y Avalanchas"**

¡YA SOMOS 300!

Huesca, octubre. **"II Congreso de Enseñanzas Deportivas"**

Barcelona, septiembre manifestación protesta por la nueva ley de Cataluña

Se continu
colaboranc
**Proyecto I
Seguras**

Se firma e
de Colabor
el **IES Fray
de Zumarr
Durango**

Junio. Recic
Barrancos

**Corrección
55/2008** de
Activo de A
la APAGM

Huesca, feb
Reunión co
**de Formac
Guías de A**

Camurac, r
Jornada de
organizada
conjuntam
guías acom
del Pirineo

Refugio de
marzo. Obs
del curso c
Deportivo
Montaña d

**I Concurso
Fotografía**

**¡YA SOMOS
SOCIOS!**

Austria, oc
**"Campeon
Escalada p
de Alta M**

Junio. VI Ec
Mayencos

San Martín
Val d'Onse
Observació
Técnico De
Barrancos

Pruebas de
al 2º Nivel
Deportivo
en la escue
madrileña,
y catalana

Septiembre
Jornadas s
enseñanza

2009

2010

2011

2012

2013

continua
borando en el
**Proyecto Montañas
Barrancos**

ma el Convenio
colaboración con
**S Fray Juan
de Umárraga** de
ango

. Reciclajes de
barrancos

**Revisión al Decreto
1008** de Turismo
de Aragón junto a
AEGM

ca, febrero.
ción con el **Comité
de Formación de
Guías de Alta Montaña**

urac, noviembre.
ada de Raquetas
organizadas
juntamente con los
acompañantes
pirineo

gio de Erols,
o. Observación
curso de Técnico
deportivo de Media
Montaña de la ECAM

**Curso de
Evaluación AEGM**

**SOMOS 350
AEGM**

ria, octubre.
**Campeonato de
Escalada para Guías
de Alta Montaña**

. VI Edición Gorgs
Barrancos

Martín de la
Onsera, junio.
Observación curso
Técnico Deportivo de
Barrancos

bas de acceso
Nivel de Técnico
deportivo de Escalada
en escuela
de Umárraga, aragonesa
de Calatayud

embre, Segovia.
Charlas sobre las
condiciones deportivas

Puigcerda, febrero. **II
Edición de "Pyrénées
Trap"**

Pont de Suert,
junio. **"VII Trobada
Internacional
de Descenso de
Cañones"**

Observación cursos de
la **Escuela Madrileña
de Montaña**

Bulgaria. Observación
de cursos de Guías
Acompañantes

Lleida, septiembre.
**Jornada de
Enseñanzas
Deportivas**

Reglamento para
la concesión de la
insignia de oro de la
AEGM

Colaboración en el
Proyecto ARCE

Reglamento para el
uso de logos de la
AEGM

Teruel, septiembre. El
Gobierno de Aragón
entrega la placa al
mérito turístico a la
AEGM y la APAGM

Participación en el
Proyecto STIPP

Equivalencias para
trabajar en Francia

Madrid, marzo.
Reunión con el
Consejo Superior de
Deportes

Paris, marzo. Reunión
con el **Ministere de
Jeunesse et Sports**
de Francia, **ENSA,
SNAM y SNGM**

Annecy, octubre. **"III
Encuentro de Guías
Profesionales de
Barranquismo"**

Primera mujer en la
historia de la AEGM
elegida para la junta
directiva

Reciclajes de
conducción con
esquí, en escalada
en hielo, y con cuerda
corta y Primeros
auxilios

Nuevo diseño logo y
página web

Barcelona, marzo.
Reunión con la **FEDME**

Gredos, febrero.
**"Jornadas de
Montaña de la Sierra
de Gredos"**

Artículo en **Desnivel**
sobre las diferencias
entre los guías
profesionales y los
monitores de clubs

Alquézar, mayo.
Reunión **Proyecto
ARCE** con Aragón,
Catalunya y País Vasco

Charlas **AEGM** en
**EMAM, EMB y
KIROLENE**

Quito, febrero. Reunión
con el presidente
de la **Asociación
Ecuatoriana de
Guías de Montaña
(ASEGUIM)**

Sierra de Guara,
octubre. Encuentro de
profesionales de los
barrancos

Nuevos convenios
de colaboración con
EBAM y CFEM

Charlas AEGM en
todas las escuelas con
convenio

Tarjetas de seguridad
AEGM

Castelldefels,
noviembre. Reciclaje
de meteorología en
alta montaña

Observaciones en los
centros que imparten
los cursos de **Técnico
Deportivo de Alta
Montaña**

Chamonix, noviembre.
**Congreso "des
Accompanateurs" y
Asamblea General
del SNAM**

Observación: pruebas
de acceso **CFEM**,
proceso evaluativo
EBAM y ETEVA, y
reciclaje **UIMLA**

Rodellar, abril.
Reunión para crear
una **Asociación
Internacional de
Barrancos**

Artículo 8º

1. Son DERECHOS de los asociados de la AEGM:
2. Asistir a las reuniones de la asamblea general, con voz y voto.
3. Elegir o ser elegidos como representantes o ejercer cargos directivos.
4. Intervenir en el gobierno y en las gestiones, así como también en los servicios y actividades de la AEGM, de acuerdo con las normas legales y estatutarias.
5. Solicitar y obtener explicaciones sobre la administración y la gestión de la junta directiva o de los mandatarios de la AEGM.
6. Exponer ante la asamblea y junta directiva todo lo que consideren, y que puede contribuir al mejor fin de los objetivos sociales de la AEGM.
7. Hacer uso de los servicios comunes que establezca o que estén a disposición de la AEGM.
8. Recibir información sobre las actividades de la AEGM, así como de su situación económica y examinar los libros y cuentas de la AEGM.
9. Formar parte de los grupos de trabajo que pudieran constituirse.
10. Recibir un ejemplar de los estatutos.

Artículo 9º

Son DEBERES de los asociados a la AEGM:

1. Ajustar su actuación a las normas estatutarias.
2. Cumplir los acuerdos de la asamblea general y las normas que señale la junta directiva para llevar a término estos acuerdos.
3. Satisfacer puntualmente las cuotas que se establezcan.
4. Mantener la colaboración que sea necesaria en interés del buen funcionamiento de la AEGM.
5. Someterse al dictado del comité disciplinario que la junta directiva cree para la incoación de expedientes.
6. Es deber inexcusable dar aprobación o revocación a las posibles modificaciones estatutarias que la junta directiva plantee.

Artículo 10º

Son causas de BAJA en la AEGM:

1. La voluntad de la persona miembro, comunicada por escrito a la junta directiva.
2. No satisfacer las cuotas fijadas.
3. No cumplir las obligaciones estatutarias.
4. No cumplir los acuerdos de la asamblea general.
5. La inhabilitación para el ejercicio profesional por sanción administrativa o penal.

Artículo 11º

El pertenecer a la AEGM y tener el título correspondiente no dará lugar de forma automática al derecho a tener la credencial internacional o europea propia de su profesión. La AEGM se reserva el derecho de hacer las pruebas, cursos o exámenes suplementarios a la formación que crea convenientes para garantizar el cumplimiento de las plataformas europeas e internacionales correspondientes.

TÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I: DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 12º

1. La asamblea general es el órgano supremo de la AEGM; sus asociados miembros forman parte de ella por derecho propio e irrenunciable.
2. La asamblea general legalmente constituida adoptará los acuerdos que le son propios, por mayoría de los presentes.
3. Todos los asociados quedarán sujetos a los acuerdos de la asamblea general, incluyendo los ausentes, disidentes y los que, estando presentes, se hayan abstenido de votar.

Artículo 13º

Son facultades de la asamblea general:

1. Modificar los estatutos de la AEGM

2. Adoptar los acuerdos relativos a la representación legal, gestión y defensa de los intereses de sus asociados.
3. Controlar la actividad y gestión de la junta directiva
4. Aprobar los presupuestos y sus liquidaciones anuales de ingresos y gastos y la memoria anual de actividades.
5. Elegir a los miembros de la junta directiva, así como destituirlos y sustituirlos.
6. Establecer las líneas generales que permitan a la AEGM cumplir sus fines.
7. Fijar las cuotas que los asociados de la AEGM deberán satisfacer.
8. Disolver y liquidar la AEGM
9. Resolver los recursos contra la no admisión, baja o expulsión de los socios de la AEGM.

La relación de las facultades indicadas en este artículo tiene carácter meramente enunciativo y no supone ninguna limitación a las amplias atribuciones de la asamblea general.

Artículo 14º

1. La asamblea general, se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, en el último trimestre.
2. La asamblea general se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a requerimiento de la junta directiva o cuando sea solicitado por un número igual o superior al veinticinco por ciento de los asociados de la AEGM.

Artículo 15º

1. La convocatoria de las asambleas generales, se realizará por escrito a todos los asociados con 15 días de antelación, como mínimo, indicando día, lugar y hora de la reunión; así como el orden del día. No pudiendo ser tratados en dicha asamblea, más asuntos que los especificados en dicho orden. Se incluirán preceptivamente, en el orden del día de la asamblea general, las cuestiones suscitadas por cada grupo de trabajo.
2. La asamblea general será presidida por el presidente de la AEGM. En su ausencia por los vicepresidentes en su orden y, en su ausencia, por el vocal de la junta directiva de mayor edad por este orden.
3. Actuará como secretario, el de la junta directiva, que redactará el acta de cada reunión con un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos adoptados, la relación nominal de asistentes y representados y el resultado numérico de las votaciones.

Al comienzo de cada asamblea general, será aprobado el acta de la anterior, que estará en poder de los asociados con, al menos, cinco días de antelación.

Artículo 16º

La asamblea general quedará válidamente constituida en primera convocatoria con la asistencia mínima del veinticinco por ciento de los asociados. La segunda convocatoria se celebrará media hora después, sea cual sea el número de los presentes y se hará constar en la convocatoria de la primera.

Artículo 17º

1. En las reuniones de la asamblea general corresponde a cada asociado su voz y su voto, así como ostentar las representaciones que le hayan sido conferidas por otros miembros, hasta un máximo de tres votos delegados por asociado, mediante escrito fehaciente para cada sesión, teniendo que haber expuesto esta representación previamente ante la presidencia de la asamblea.
2. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los asociados presentes y representados.

CAPÍTULO II: LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 18º

1. La junta directiva regirá, administrará y representará a la AEGM a través de su presidente.
2. La Junta directiva estará constituida por el presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario, tesorero y un número par de vocales, todos los cuales tendrán voz y voto en las deliberaciones.
3. Los miembros de la junta directiva, serán elegidos por votación en la asamblea general. La votación será libre y secreta.
4. La elección de los miembros de la junta directiva se realizará cada cuatro años, mediante lista abierta en la que figurarán todos los candidatos propuestos. Resultarán elegidos aquellos que obtengan mayor número de nominaciones. Los distintos cargos en la junta directiva serán asignados en su seno, mediante votación o consenso.
5. El ejercicio del cargo, será gratuito pudiendo la junta directiva someter a criterio de la asamblea general la posibilidad de retribuirlo.
6. Las vacantes en la junta directiva se cubrirán en la primera asamblea General que se celebre. No obstante, la Junta podrá designar provisionalmente un asociado para ejercer el cargo vacante.

Artículo 19°

Son facultades de la junta directiva las siguientes:

1. Ostentar y ejercitar la representación de la AEGM a través de su presidente, así como llevar a término la dirección, administración y ejecución de las decisiones tomadas por la asamblea general de acuerdo con las normas, instrucciones y directrices generales que dicha asamblea general establezca.
2. Tomar los acuerdos necesarios con relación a la presencia en los organismos públicos y ejercer todo tipo de acciones legales e interponer los recursos pertinentes.
3. Proponer a la asamblea general el establecimiento de las cuotas que los asociados deberán satisfacer.
4. Convocar las asambleas generales y controlar que los acuerdos que se adopten, se cumplan.
5. Presentar el presupuesto, balance y estado de cuentas de cada ejercicio a la asamblea general.
6. Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la asamblea general.
7. Contratar los empleados que pueda tener la AEGM.
8. Inspeccionar la contabilidad y velar por que los servicios funcionen con normalidad.
9. Establecer grupos de trabajo para conseguir de manera más eficiente y eficaz, los fines de la AEGM y autorizar los actos que estos grupos proyecten realizar. Asimismo, nombrar el representante de la junta directiva que habrá de encargarse de cada grupo de trabajo a propuesta de ese mismo grupo.
10. Realizar las gestiones necesarias delante de organismos públicos, entidades u otras personas, para conseguir:
 - a) El reconocimiento, formación y titulación de los profesionales.
 - b) Subvenciones u otras ayudas.
 - c) El uso de locales o edificios necesarios para el desarrollo de las actividades de la AEGM.
11. Abrir cuentas en entidades bancarias y disponer de los fondos existentes.
12. Nombrar entre los asociados, un comité disciplinario para incoar expedientes en caso de incumplimiento de obligaciones en el seno de la asociación.
13. Resolver provisionalmente cualquier caso imprevisto en los estatutos presentes y dar cuenta en la primera asamblea general.

Artículo 20°

La junta directiva será convocada con carácter ordinario o extraordinario por el presidente o quien le sustituya, por decisión de la misma o a instancia de un tercio de los componentes de la junta directiva. Se reunirá al menos cada tres meses.

Artículo 21°

1. La junta directiva quedará válidamente constituida previa convocatoria con un quórum de la mitad más uno de sus componentes.
2. Los miembros de la junta directiva están obligados a asistir a todas las reuniones que se convoquen, salvo causa justificada. En cualquier caso, será necesaria la asistencia del presidente o del secretario o de las personas que les sustituyan.
3. La junta directiva tomará los acuerdos preferentemente por consenso y de no darse, por mayoría simple de votos de los asistentes. Caso de empate, el voto del presidente será considerado "de calidad".

Artículo 22°

Los acuerdos de la junta directiva se harán constar en el libro de actas. Al iniciarse cada reunión, se leerá el acta de la sesión anterior para su aprobación o rectificación, si fuera necesario.

La junta directiva, podrá delegar alguna de sus facultades en una o diversas comisiones o grupos de trabajo, si cuenta para hacerlo con el voto favorable de dos tercios de sus miembros.

CAPÍTULO III: DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA AEGM

Artículo 23°

1. El presidente de la AEGM, también lo será de la junta directiva.
2. Son funciones del presidente las siguientes:

- a) Las de dirección y representación legal de la AEGM, por delegación de los demás órganos.
 - b) Las de dirección de los debates en todos los órganos.
 - c) Ostentar el voto de calidad en los casos de empate.
 - d) Convocar reuniones de todos los órganos.
 - e) Firmar las actas y los certificados confeccionados por el secretario.
 - f) Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le deleguen cualquiera de los órganos.
3. En caso de ausencia o enfermedad del presidente, será sustituido por los vicepresidentes (por su orden) o el vocal de más edad, por este orden correlativo.

CAPÍTULO IV: DEL TESORERO Y EL SECRETARIO

Artículo 24º

Son funciones del TESORERO:

La custodia y control de los recursos de la AEGM, así como la elaboración del borrador del presupuesto, el balance y la liquidación de cuentas. Llevará el libro de "caja". Firmará los recibos de cuotas y otros documentos de tesorería. Pagará las facturas aprobadas en junta directiva que habrán sido revisadas por el presidente.

Artículo 25º

Son funciones del SECRETARIO:

La custodia de la documentación de la AEGM, levantar, redactar y firmar las actas de las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva.

Redactar y autorizar las certificaciones que sea necesario librar. Llevar el libro de registro de asociados de la AEGM.

CAPÍTULO V: DE LAS COMISIONES TECNICAS Y GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 26º

Podrán ser constituidos aquellos grupos de trabajo que a iniciativa de la junta directiva o de la asamblea general, se tengan por convenientes para la mejor elaboración e información de aquellos asuntos que por su naturaleza así lo requieran. La junta directiva aprobará la constitución de estos grupos de trabajo y comisionará a uno de sus miembros para vehicular la información.

Las elaboraciones de los grupos de trabajo serán conocidas por la junta directiva, antes de ser hechas públicas o utilizadas en cualquier actividad o procedimiento.

Artículo 27º

A parte de otras comisiones y grupos de trabajo que se creen, tendrá que haber como mínimo siempre una comisión técnica por grupo profesional o titulación. Así, siempre habrá una Comisión Técnica de Guías de Alta Montaña, otra de Guías Acompañantes de Montaña, otra de Guías de Barrancos y otra de Guías de Escalada en Roca.

Artículo 28º

Las decisiones de estas comisiones técnicas y grupos de trabajo podrán ser de interés y competencia de temas relativos a todos los asociados o a grupos de asociados independientemente de su titulación y competencia profesional, pero también podrán serlo por grupos profesionales (Comisiones Técnicas de Guías de Alta Montaña, Guías Acompañantes de Montaña, Guías de Barrancos y Guías de Escalada en Roca). En este caso, en lo referente a las decisiones que afecten a las competencias profesionales de los grupos de titulados, sólo podrán decidir la comisión técnica correspondiente.

TÍTULO III: del REGIMEN ECONÓMICO de la AEGM

Artículo 29º

La AEGM carece de patrimonio fundacional.

Artículo 30º

El presupuesto anual de la AEGM no superará los 60.000 euros y será revisable cada año.

Artículo 31°

Los recursos económicos con que contará la AEGM son:

- a. Las cuotas que fije la asamblea general a sus asociados.
- b. Las subvenciones oficiales o particulares que pudieran percibirse.
- c. Las donaciones, herencias o legados.
- d. Las rentas del patrimonio que pudiera constituirse y otros ingresos que puedan obtenerse.

Artículo 32°

Todos los miembros de la AEGM, estarán obligados a participar en su sostenimiento económico, mediante cuotas o derramas de carácter ordinario o extraordinario, en la proporción y periodicidad que determine la asamblea general a propuesta de la junta directiva.

Artículo 33°

Las cuentas bancarias abiertas lo serán con la firma del presidente, el tesorero, un vocal y el secretario.

La disposición de los fondos, podrá hacerse con dos de las firmas de los anteriores.

TÍTULO IV: INSPECCION Y SANCIONES

Artículo 34°

La inspección del cumplimiento o de la interpretación de los estatutos corresponde a la asamblea general.

Artículo 35°

La junta directiva velará para que se cumplan las normas que contienen estos estatutos, de acuerdo con el dictamen de la asamblea general.

TÍTULO V: DISOLUCIÓN DE LA AEGM

Artículo 36°

La AEGM podrá ser disuelta si lo acuerda así la asamblea general, convocada expresamente para este fin con carácter extraordinario.

Artículo 37°

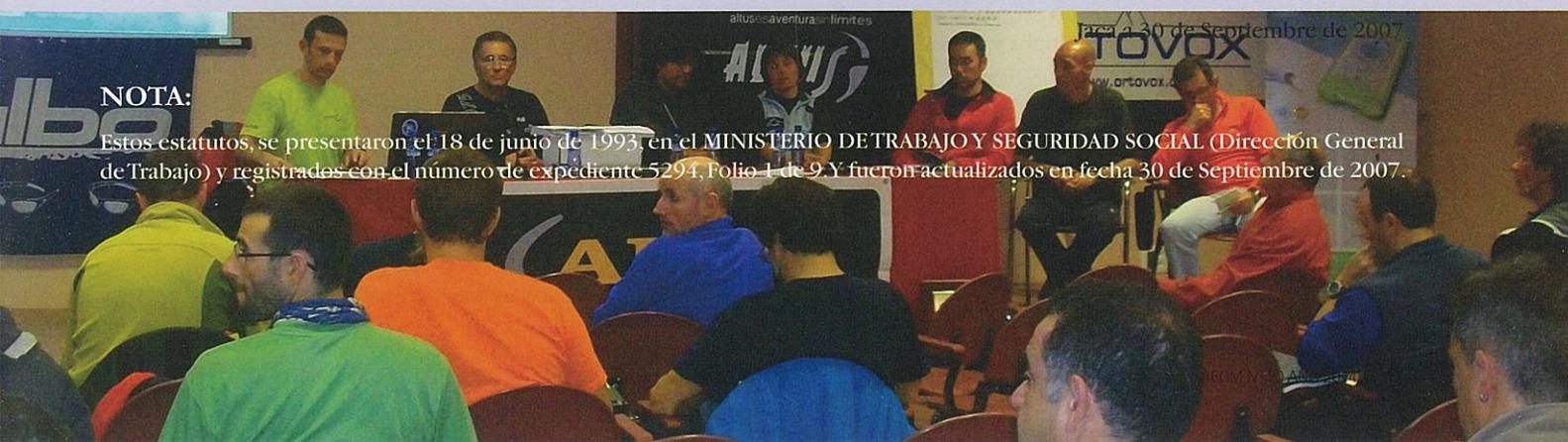
1. De acordarse la disolución, la asamblea general tomará las medidas oportunas, tanto para el destino que se dé a sus bienes y derechos, como a la finalidad, extinción y liquidación de cualquier operación pendiente.
2. La asamblea general elegirá una comisión liquidadora, si es necesario.
3. El resultado limpio que surja de la liquidación, se librará directamente a la entidad pública o privada que se haya caracterizado más en su obra a favor del reconocimiento y ayuda de los guías y acompañadores de montaña.
4. Las funciones de liquidación y ejecución de los acuerdos a que hacen referencia los números anteriores de este artículo serán competencias de la junta directiva, si la asamblea general no ha concedido esta misión a una comisión liquidadora, especialmente designada.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Mientras se terminan de regular las titulaciones y habilitaciones correspondientes (art. 7°), podrán seguir formando parte de la AEGM, excepcionalmente, todos los socios que estuvieran de alta y al corriente del pago a día 1 de enero de 2006, mientras se mantengan al corriente en el pago de sus cuotas.

NOTA:

Estos estatutos, se presentaron el 18 de junio de 1993, en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Dirección General de Trabajo) y registrados con el número de expediente 5294, Folio 1 de 9. Y fueron actualizados en fecha 30 de Septiembre de 2007.



REGLAMENTOS

A lo largo de la historia de la AEGM se han ido elaborando reglamentos con la intención de estandarizar los protocolos de actuación y normativas.

REGLAMENTACION AEGM USO LOGOS Y TERMINOLOGÍA TITULACIONES

Introducción:

La Junta Directiva de la AEGM considera de especial importancia el uso adecuado de los logotipos y de la terminología de las titulaciones por parte de los asociados.

Para ello, ha elaborado esta circular informativa a los asociados para que estén informados acerca de esta reglamentación.

1. La AEGM es una asociación de Guías individuales, no de colectivos, empresas o asociaciones.
2. La pertenencia a la AEGM es de cada Guía en particular, independientemente de que trabaje sólo o en grupo, como autónomo o como asalariado.
3. El uso del logotipo y las siglas AEGM sólo pueden estar asociadas al Guía en particular y no al colectivo o empresa en que trabaje.
4. Ser Guía de Alta Montaña o Guía de Media Montaña da derecho a obtener unas credenciales internacionales (UIAGM y UIMLA) que también son personales del Guía que tiene esta titulación (cuando esta haya sido avalada por la AEGM y la UIAGM y UIMLA), nunca son del colectivo o empresa en que esté trabajando el guía.

Por ello, el uso correcto de los logotipos y terminologías es:

1. AEGM: Todos los socios de la AEGM.
2. UIAGM: Guías de Alta Montaña con la credencial UIAGM.
3. UIMLA: Guías Acompañantes de Montaña con la credencial UIMLA.

El uso correcto de las terminologías de los títulos es:

1. GUIA DE ALTA MONTAÑA: Se puede usar este término o el de Técnico Deportivo superior en Alta Montaña (los que tengan la equivalencia u homologación o la nueva titulación).
2. GUIA ACOMPAÑANTE DE MONTAÑA: Se puede usar este término o el de Técnico Deportivo en Media Montaña (los que tengan la equivalencia u homologación o la nueva titulación).
3. GUIA DE BARRANCOS: Se puede usar este término o el de Técnico Deportivo en Descenso de Barrancos (los que tengan la equivalencia u homologación o la nueva titulación).
4. ASPIRANTEA GUIA DE ALTA MONTAÑA: Se puede usar este término (el término Internacional) o el de Técnico Deportivo en Alta Montaña (los que tengan la equivalencia u homologación o la nueva titulación).
5. GUIA DE ESCALADA EN ROCA: Se puede usar este término o el de Técnico Deportivo en Escalada (los que tengan la equivalencia u homologación o la nueva titulación).
6. Para aquellos Guía que no tengan titulación y que estén pendientes de las equivalencias a efectos profesionales deben usar el término GUIA PROFESIONAL DE MONTAÑA.

La correcta colocación de los logotipos y términos en nuestra comunicación al exterior (publicidad) es:

1. Cada logotipo y término de la titulación a usar debe ir JUNTO AL NOMBRE Y/O FOTO DEL GUIA CORRESPONDIENTE, no al final de la lista en conjunto o en referencia a la empresa o colectivo.
2. Los logotipos NO DEBEN SER ALTERADOS EN CUANTO A FORMA Y / O COLOR, sólo pueden variarse en el tamaño.

REGLAMENTO RECICLAJES

Este reglamento pretende regular los reciclajes que oferta la AEGM a sus asociados con el fin de cumplir con las exigencias de la



UIAGM y la UIMLA.

1. Cada año la AEGM ofertará al menos un reciclaje para cada una de sus especialidades.
2. Los reciclajes van dirigidos a los Guías de Montaña socios de la AEGM.
3. Estos reciclajes se presentarán por las comisiones técnicas en la reunión de la Junta Directiva de otoño.
4. Cada uno de estos reciclajes tendrá un responsable que debe ser un miembro de la Junta Directiva y la coordinación de todos ellos la realizará la Secretaría Técnica junto a la Secretaría Administrativa y la Tesorería.
5. Solo se podrán realizar reciclajes cuyos contenidos estén dentro de las competencias de cada especialidad.
6. Los profesores que impartan los cursos serán preferentemente asociados a la AEGM, con la titulación adecuada a los contenidos que se impartan y destacados profesionales en la materia del curso.
7. En la presentación de los reciclajes habrá que especificar las siguientes características:
 - a. Nombre del reciclaje.
 - b. Objetivos del reciclaje.
 - c. Contenidos del reciclaje.
 - d. Especialidad a la que se oferta.
 - e. Número de horas.
 - f. Profesorado que lo imparte.
 - g. Lugar de realización.
 - h. Fecha de realización.
 - i. Ratio profesor alumno.
 - j. Precio del curso sin alojamiento según número de alumnos. Si es posible se ofertarán alojamientos opcionales para los participantes.
 - k. Número mínimo y máximo de alumnos.
 - l. Necesidades materiales.
 - i. De los alumnos.
 - ii. Del grupo.
8. Una vez presentados los reciclajes anuales se colgarán en la web y se difundirá la información entre los asociados.
9. Junto con la inscripción en el curso se pagará el 50% del precio del curso (calculado para el mínimo de alumnos). Una vez inscrito no se retornará este importe si el guía decide no realizar el curso.
10. Tres semanas antes se cerrará el curso.
 - a. Si hay suficientes alumnos se realizará el pago final y no se admitirán más altas.
 - b. Si no hay suficientes alumnos se suspenderá el curso devolviendo el importe de la inscripción a los alumnos.
11. Si la AEGM estima que el curso no se debe realizar debido a las condiciones de la montaña u otros factores se devolverá el importe íntegro a los guías inscritos.
12. Los presupuestos de estos reciclajes se realizarán con criterios de:
 - a. Economía pensando especialmente en el asociado.
 - b. Sin coste para la AEGM excepto en circunstancias excepcionales.
 - c. Dejando un margen ingresos - gastos mínimo para que no haya coste indirecto para la AEGM (+ 3% por ejemplo) como referencia.
13. La AEGM podrá firmar acuerdos con otras asociaciones profesionales similares para, previo acuerdos escritos y en beneficio recíproco de los Guías de las asociaciones firmantes, así como cumpliendo las condiciones de los reciclajes en cuanto a exigencias de titulación y otras, puedan incorporarse miembros de estas.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

La AEGM dedica una parte importante de sus recursos en la mejora de la formación de los Técnicos Deportivos en Montaña a través de sus acuerdos de colaboración con las diferentes escuelas. Gracias a estos acuerdos las escuelas y la AEGM colaboran en el desarrollo y la mejora de la calidad de la formación. Aquellos alumnos formados en estas escuelas, una vez finalizado con éxito su proceso formativo, obtienen automáticamente (tras su solicitud a la AEGM) la credencial internacional correspondiente a su formación UIAGM o UIMLA.

Actualmente la AEGM tiene firmados acuerdos de colaboración con las siguientes escuelas:



Técnicos Deportivos de Montaña y Escalada de Aragón.
(Federación Aragonesa de Montañismo)



Escuela Catalana de Alta Montaña
(Federación de Entidades Excursionistas de Cataluña)



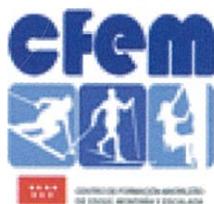
Centro de Formación de Técnicos de la Escuela Pia de Cataluña



Kirolene
(País Vasco)



Escuela Madrileña de Alta Montaña
(Federación Madrileña de Montañismo)



Centro de Formación Madrileño de Esquí, Montaña y Escalada



Escola de Tècnics Esportius Val D'Aran

En proceso: los alumnos de estas escuelas obtendrán la credencial UIMLA una vez finalizado el proceso con la escuela.



Escuela de Técnicos Deportivos del Valle de Aran



Escuela Balear de Actividades de Montaña
(Federación Balear Montaña y Escalada)

Asimismo la AEGM tiene acuerdos de colaboración con :

- Asociación de Empresas de Turismo Deportivo de Aragón
- APAGM Asociación Profesional Aragonesa Guías de Montaña
- FEDME Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada



ASOCIACIONES INTERNACIONALES

UIMLA (Unión of Internacional Mountain Leader Associations)

- Noviembre de 2003 Chambéry (Francia): Plataforma comunitaria para definir las características de la formación y el ejercicio profesional del Guía Acompañante.
- 27 de noviembre de 2004 en Chambéry (Francia) se firma la UIMLA
- Basada en la legislación francesa
- Agrupa a: Francia, Suiza, España, Gran Bretaña, Bélgica, Andorra, Polonia, Italia, Bulgaria, Bélgica, Holanda, República Checa, Croacia, Rumanía y Perú. En negrita países creadores de UIMLA.
- Nuevos miembros en 2014: Argentina y Alemania
- En proceso: Elovaquia
- <http://www.uimla.org>

Su principal objetivo es la representación de los guías acompañantes a nivel internacional y velar por la calidad de la formación manteniendo los estándares en los diferentes países.

ACREDITACIONES INTERNACIONALES

Material Corporativo: UIMLA



UIAGM (Unión Internacional de Asociaciones de Guías de Montaña)

- Bergführer, Guida, Guide de Haute Montagne, Mountain Guide... Guía de Alta Montaña (Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña)
- www.ivbv.info/es

ACREDITACIONES INTERNACIONALES

Material Corporativo: UIAGM



- 1993: **Chamonix**, 16 Enero, Firma de la Plataforma Comunitaria de Guías Acompañantes.
- 1994: Creación de la Plataforma UIAGM. Bruselas, 26 de Marzo, reunión de la CEGAM.
Strasburgo, 25 Noviembre, reunión de la CEGAM.
- 1996: **Zermatt**, otoño, reunión UIAGM.
- 1997: **Sallent de Gállego**, 14 de Junio, asamblea de delegados de la UIAGM.
Chamonix, reunión extraordinaria Comisión Europea de Guías de Alta Montaña.
- 1999: Enero, insignias UIAGM y chapas de guía acompañante a disposición del asociado.
Zermatt, junio AG UIAGM y campeonato de esquí para guías de alta montaña (presencias socios AEGM).
- 2000: **Chambéry**, 24 noviembre AG UIAGM.
Chambéry, 25 de noviembre, reunión CEGAM y elaboración del protocolo de funcionamiento del CEGAM.
- 2001: **Austria**, mayo, AG UIAGM, campeonato de esquí para guías de alta montaña.
Nuevas credenciales UIAGM.
Munich, septiembre, "I Campeonato de Escalada para Guías de Alta Montaña".
Strasburgo, octubre, reunión entre la UIAGM y el Parlamento Europeo.
- 2002: **Sulden**, Mayo, AG UIAGM.
Viella, julio, reunión CEGAM.
Nueva página web UIAGM.
Bruselas, octubre, reunión CEGAM.
- 2003: **Suiza**, mayo, y Slovenia, noviembre, AG de la UIAGM.
Suiza, noviembre, reunión CEGAM.
Slovenia, noviembre, formación de la Comisión Europea de Guías de Alta Montaña?.
Creación de la UAGAMI (Unión de Asociaciones de Guías Acompañantes de Montaña Internacionales).
- 2004: **Chamonix**, mayo, y **Polonia**, noviembre, AG UIAGM.
Chambéry, 27 de Noviembre, se firman los estatutos de la UIMLA.
Gales, noviembre, reunión CEGAM.
- 2005: **St. Moritz**, AG de la UIAGM y campeonatos de esquí para guías de alta montaña.
Chamonix, noviembre, AG UIAGM.
Mayo, credencial UIMLA para los guías acompañantes de la AEGM.
Viladecans, noviembre, AG UIMLA.
- 2006: **Austria**, mayo, y **Grecia**, noviembre, AG UIAGM.
Andorra, noviembre, reunión UIMLA.

- Grenoble*, diciembre, la AEGM es invitada al 60º Aniversario del Syndicat National des Guides de Montagne de France.
- 2007: Nace la IFSC (International Federation Sport Climbing).
Bormio, mayo, AG UIAGM.
Valencia, abril, Jornada UIMLA EVAM.
Benasque, mayo, "I Reciclaje UIMLA para Guías Acompañantes".
Japón, noviembre, AG UIAGM.
Polonia, AG UIMLA. Nueva página web.
- 2008: *Benasque*, mayo, "I Reciclaje UIMLA para Guías Acompañantes".
Turín, octubre, campeonatos de escalada para guías.
Ecrins, mayo, AG UIAGM.
Urdos, octubre, reunión con la Compañía de Guías del Pirineo.
- 2009: *Suiza*, mayo, AG UIAGM y campeonato de esquí para guías.
Chambery, noviembre, AG UIAGM.
Polonia, abril, y *Francia*, noviembre, AG UIMLA.
Pirineos, diciembre, reciclaje UIMLA.
- 2010: *Polonia*, AG UIMLA. Nueva pág web.
Austria, mayo, AG UIAGM y campeonatos de esquí para guías.
Benasque, mayo, reciclaje UIAGM para guías de alta montaña.
Colorado, noviembre, AG UIAGM.
- 2011: *Praga*, noviembre, AG UIAGM.
Courmayeur, marzo, observación UIMLA a la formación italiana.
- 2012: *Tignes*, mayo, AG UIAGM y campeonato mundial de esquí para guías de montaña.
Edimburgo, noviembre, AG UIAGM y campeonato de escalada para guías.
Sofía, mayo, reunión UIMLA, e Italia, noviembre.
Escocia, noviembre, AG UIAGM y campeonato internacional de escalada para guías.
Huaraz, observación UIMLA de la formación en Perú y visita a dirigentes AAGM.
- 2013: *Canadá*, mayo, y Huaraz, noviembre, AG UIAGM.
República Checa, abril, y *Bulgaria*, noviembre, AG UIMLA.
 Reciclaje UIMLA en ETEVA y EBAM.

REFLEXIONES

“El guía es un vehículo hacia los sueños. La alegría de la gente en las cumbres es tan importante para mí como el sueldo. No concibo la una sin la otra”. Jordi Tossas, 1997.

“Somos un colectivo profesional pequeño, complejo y con muchos problemas pendientes de resolución. Prácticamente nuestras únicas armas efectivas son la ilusión, la imaginación y la autoconfianza en nuestras capacidades. Pero no subestimemos estas armas porque son formidables”. Jorge Vicens, 1997.

“Pensamos que la figura y la profesión del guía de montaña no sólo no ha desaparecido, sino que se refuerza cada día más adaptándose a los nuevos tiempos pero sin perder su carácter de profesión de montaña. Un guía, lo es y será para siempre”. Junta directiva AEGM, 1999.

“Los guías de montaña son un poco como los capitanes de navío, capaces de navegar solos durante mucho tiempo con mal tiempo y dirigiendo ellos solos el barco. ¿Pero son realmente los únicos capitanes a bordo?. Hoy en día numerosos ‘guardacostas’ llamados medios de comunicación, compañías de seguros, tribunales, etc. velan por ellos. Esto es un peso que cae sobre estos hombres independientes y nobles, seguros de sus competencias y con un sagrado juramento: devolver al cliente sano y salvo”. Agnès Couzy, mayo 1998.

“La AEGM ha andado un buen trecho del camino pero aún falta mucho por recorrer. Estamos en un momento delicado pero quiero creer que el pertenecer a un estamento internacional nos avala a nosotros mismos para no tener que claudicar constantemente por temor a represalias de nada ni de nadie”. Francisco José Palacios, junio 2000.

“La AEGM tiene un compromiso y un reto en este periodo inicial y en el futuro de la formación de Guías. Queremos estrechar lazos de contacto con todas las iniciativas tanto públicas como privadas que vayan surgiendo con el objetivo principal de conseguir que la formación se adecue a los niveles de las asociaciones de nuestro entorno y de las asociaciones internacionales (UIMLA y UIAGM)”. Juan Carlos Gómez, junio 2003.

“Desde la C.T. de Guías Acompañantes de Montaña queremos agradecer a todos los asociados su apoyo en estos años de tareas, sin ellos llegar a este punto del camino no habría sido posible”. Mariano Vallés, 2003.

“En Aragón se inicia un momento de optimismo para todos con el decreto de regulación de actividades turístico-deportivas, donde se incluyen los requisitos de titulación necesarios para el ejercicio profesional. Esto puede suponer el inicio de la regulación de la profesión tal y como llevamos años esperando”. Juan Carlos Gómez, 2003.

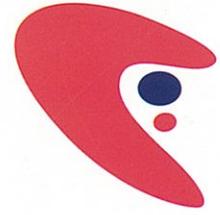
“Pienso que nuestro colectivo debe adaptarse a las nuevas tendencias igual que lo hace a los nuevos materiales y técnicas. La historia nos pertenece por derecho propio y el futuro lo vamos a construir nosotros”. Javier Garrido, 2006

“Un compañero me preguntó por qué la Asociación seguía tan viva después de tantos años y le dije que creía que el motivo era que la AEGM, fundada por guías de montaña para los guías de montaña, es la única entidad de nuestro país que se preocupa por mejorar la calidad de vida profesional de los guías de montaña”. Javier Garrido, 2009.

“Quizás sólo sea un pequeño parche de tela (el logotipo AEGM), pero en este grupo donde cada uno trabaja tan lejos del resto, este pequeño parche de tela nos une y nos hace fuertes como colectivo”. Miguel Ángel Díaz, 2010.

Julbo[®]

The world needs your vision



Lorpen

Innovative Technical Socks



ORTOVOX



ALTUS[®]



trangoworld



trekking & outdoor footwear